

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. comunica lo siguiente:

“BBVA comunica que ha acordado la realización de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles (Contingent Convertible) en acciones ordinarias de BBVA de nueva emisión, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas (los “Valores”), por un importe nominal conjunto de 750.000.000 euros (la “Emisión”).

Una vez desembolsados, está previsto que los Valores computen como capital de nivel 1 adicional de BBVA y de su Grupo de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable.

La remuneración de los Valores, cuyo pago es discrecional y está sujeta a ciertas condiciones, ha quedado fijada en un 6,875% anual hasta el 13 de junio de 2031, revisándose a partir de entonces de acuerdo con los términos y condiciones de la Emisión mediante la aplicación de un margen de 426,7 puntos básicos sobre el tipo Mid-Swap a cinco años (5-year Mid-Swap Rate).

La Emisión no está dirigida en ningún caso a inversores minoristas, todo ello sin perjuicio de las restricciones de venta adicionales previstas en los términos y condiciones de la Emisión.

Se solicitará la admisión a negociación de los Valores en el Global Exchange Market de la Bolsa de Valores de Irlanda (Euronext Dublin).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Industria de Diseño Textil, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Industria de Diseño Textil, S.A. comunica lo siguiente:

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A (Inditex, S.A.) (en adelante, denominada “Inditex” o la “Sociedad”), se ha convocado la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en su sede social, en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña (España), el día 9 de julio de 2024 a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 10 de julio de 2024, si fuere necesario, en segunda convocatoria.

Anuncios / Communications

El citado anuncio de convocatoria se publicará asimismo en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)). Las propuestas de acuerdo e informes de los órganos competentes en relación con los distintos puntos del Orden del Día, cuando así proceda, y demás documentación relativa a la Junta General de Accionistas estarán a disposición de los accionistas en la página web corporativa de Inditex de forma ininterrumpida al menos hasta la celebración de la Junta General de Accionistas. Los accionistas también podrán examinar la referida documentación en el domicilio social o solicitar su entrega o envío gratuito, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Repsol, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de marzo de 2024 (número de registro 2185) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 29 de mayo y el 4 de junio de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
29/05/2024	REP.MC	Compra	XMAD	250.000	15,189
29/05/2024	REP.MC	Compra	CEUX	120.000	15,178
29/05/2024	REP.MC	Compra	TQEX	30.000	15,220
29/05/2024	REP.MC	Compra	AQEU	50.000	15,212
30/05/2024	REP.MC	Compra	XMAD	375.000	14,883
30/05/2024	REP.MC	Compra	CEUX	160.000	14,882
30/05/2024	REP.MC	Compra	TQEX	35.000	14,891
30/05/2024	REP.MC	Compra	AQEU	55.000	14,896
31/05/2024	REP.MC	Compra	XMAD	205.000	14,987
31/05/2024	REP.MC	Compra	CEUX	55.000	14,946

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
31/05/2024	REP.MC	Compra	TQEX	15.000	14,945
31/05/2024	REP.MC	Compra	AQEU	25.000	14,955
03/06/2024	REP.MC	Compra	XMAD	295.000	14,940
03/06/2024	REP.MC	Compra	CEUX	210.000	14,941
03/06/2024	REP.MC	Compra	TQEX	35.000	14,959
03/06/2024	REP.MC	Compra	AQEU	45.000	14,964
04/06/2024	REP.MC	Compra	XMAD	445.000	14,538
04/06/2024	REP.MC	Compra	CEUX	245.000	14,524
04/06/2024	REP.MC	Compra	TQEX	45.000	14,522
04/06/2024	REP.MC	Compra	AQEU	65.000	14,530

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Deoleo, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Deoleo, S.A comunica lo siguiente:

“La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, 5 de junio de 2024 que ha quedado válidamente constituida en primera convocatoria con la asistencia del 57,838% del capital social, ha aprobado los acuerdos que se incluyen como Anexo a la presente comunicación.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Ebro Foods, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ebro Foods, S.A., comunica lo siguiente:

“Los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas de Ebro Foods, S.A. en su sesión celebrada, en primera convocatoria, en la mañana del día de hoy, 5 de junio de 2024.

#### **ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, tanto las individuales de Ebro Foods, S.A. como las de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

“Aprobar las cuentas anuales tanto de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.”

*1.2. Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, tanto individual de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluyen, según corresponde, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Estado de Información no Financiera consolidado.*

“Aprobar, en lo procedente, los informes de gestión tanto individual de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluyen, según corresponde, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Estado de Información no Financiera consolidado.”

*1.3 Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo consolidado contenido en el Informe de Gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

“Aprobar el Estado de Información no Financiera del Grupo Ebro Foods contenido en el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.”

#### **ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

“Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.”

#### **ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,66 euros brutos por acción.*

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Ebro Foods, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2023, conforme al siguiente detalle que consta en la memoria individual:

	Importe (miles euros)
<b>Base de reparto</b>	
Reservas de libre disposición	1.163.140
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	33.561
	1.196.701

Aprobar la distribución de un dividendo de 0,66 euros brutos por acción en circulación a pagar en efectivo, con cargo al resultado del ejercicio 2023 y reservas de libre disposición, a lo largo del año 2024 en tres pagos de 0,22 euros brutos por acción cada uno de ellos, los días 2 de abril, 28 de junio y 1 de octubre de 2024.

Se ratifica en este sentido el pago del dividendo realizado el día 2 de abril de 2024.”

#### **ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.*

“Aprobar la siguiente remuneración de los Consejeros en su condición de tales correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales:

- (i) Remuneración fija del conjunto de los Consejeros en su condición de tales: 2.850 miles de euros brutos.
- (ii) Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad por importe de 1.600 euros brutos y dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones del Consejo por importe de 800 euros brutos.”

#### **ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Ratificación del nombramiento por cooptación como Consejera de doña Elena Segura Quijada.*

“Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación como Consejera de doña Elena Segura Quijada, acordado por el Consejo de Administración en fecha 31 de enero de 2024 para cubrir la vacante ocasionada por la dimisión presentada por el Consejero don Fernando Castelló Clemente con efectos desde el 31 de diciembre de 2023. Doña Elena Segura Quijada tiene la categoría de Consejera independiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital respecto al nombramiento y reelección de consejeros, este acuerdo ha sido propuesto por el Consejo de Administración previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones, y se ha emitido el correspondiente informe del Consejo de Administración. La propuesta e informes quedan incorporados al acta de la Junta General de accionistas y, junto con la información sobre la identidad, currículum y categoría del Consejero, han estado publicados en la web corporativa [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) y a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria.”

#### **ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.*

“Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 conforme a la propuesta motivada emitida por el Consejo de Administración, a la que se acompaña el informe específico de la Comisión de Selección y Retribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de la Política de Remuneraciones de Consejeros que ha sido sometida a aprobación de la Junta General de accionistas bajo este punto del orden del día ha sido objeto de la correspondiente propuesta motivada del Consejo de Administración, que incluye (i) el informe específico emitido por la Comisión de Selección y Retribuciones y (ii) el texto refundido de la Política. Dichos documentos han estado publicados en la web corporativa [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) y a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria.”

#### **ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.*

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.”

#### **ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.*

“- Nombrar a Ernst & Young, S.L., con N.I.F. B-78970506 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, como Auditor de Cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado, por el plazo de tres años, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2024, 2025 y 2026.

- Delegar expresamente en el Consejo de Administración las facultades que fueran necesarias y la facultad de sustitución para, previa propuesta de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, celebrar con Ernst & Young, S.L., como auditor externo de cuentas, del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios y acordar sus términos y condiciones y la remuneración que estime oportunos y realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

Este acuerdo ha sido propuesto por el Consejo de Administración previa valoración y propuesta a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de la Sociedad, como responsable del proceso de selección del auditor externo de cuentas.

Se deja constancia expresa en acta de que la reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 se corresponde con la recomendación motivada de dos alternativas para el encargo y preferencia por la propuesta que fue trasladada al Consejo de Administración por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, tras la realización del proceso de selección organizado conforme a los criterios establecidos en el artículo 16.3 del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría de las entidades de interés público, al que expresamente se remite el artículo 40.3 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.”

#### **ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.*

“Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias y facultad de sustitución, para dotar económicamente, mediante una o varias aportaciones en los próximos años, a la Fundación Ebro Foods hasta una cuantía máxima de 700.000 euros.

La presente delegación se confiere sin perjuicio de las delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods aprobadas por la Junta General de accionistas de Ebro Foods, S.A. en años anteriores.”

#### **ACUERDO ADOPTADO DENTRO DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Aprobación, en su caso, de la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.*

“Aprobar que las Juntas Generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince (15) días, siempre que, y en tanto, la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos. Conforme establece el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente acuerdo de reducción de plazo de convocatoria permanecerá vigente hasta la fecha de celebración de la siguiente Junta General ordinaria.”

#### **PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

*Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.*

“Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento,

desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.” “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica lo siguiente:

“Como continuación de la comunicación de otra información relevante publicada el 12 de mayo de 2024, la Sociedad comunica que el pasado 3 de junio de 2024 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento de capital liberado a través del cual Almirall ha instrumentado su sistema de dividendo flexible, y pone en su conocimiento que:

- Los titulares del 91,47% de los derechos de asignación gratuita han optado por recibir nuevas acciones. Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal unitario que se emiten en el aumento de capital liberado es de 4.074.994, correspondientes a un 1,94% del capital social previo al aumento, siendo el importe del aumento de capital de 488.999,28 euros.
- Tras esta ampliación, el capital social es de 25.616.246,16 euros, representado por 213.468.718 acciones, de 0,12 euros de valor nominal cada una. Los accionistas titulares del 8,53% restante de los derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Almirall.
- En consecuencia, Almirall ha adquirido 17.868.968 derechos por un importe bruto total de 3.287.890,11 euros. Almirall ha renunciado a los derechos de asignación gratuita así adquiridos.

Está previsto obtener las autorizaciones para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil el próximo día 11 de junio de 2024, de modo que su contratación ordinaria en España comience el 12 de junio de 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

